



Las opiniones y los contenidos de los trabajos publicados son responsabilidad de los autores, por tanto, no necesariamente coinciden con los de la Red Internacional de Investigadores en Competitividad.



Esta obra por la Red Internacional de Investigadores en Competitividad se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported. Basada en una obra en riico.net.

Hostigamiento sexual en estudiantes de nivel medio superior

¹María del Carmen Molinero-Bárcenas

**Ubaldo Chávez-Morales*

Resumen

Este trabajo parte de la pregunta ¿Los estudiantes conocen las amenazas que representan el hostigamiento sexual en la escuela? ¿Existen en la escuela amenazas de este tipo? ¿Existe algún procedimiento a seguir en caso que se padezca? Donde se analizan las respuestas de los estudiantes ante estas situaciones, así como ver si han tenido proposiciones de este tipo, o si alguna vez se sintieron humillados por este motivo, o si llegaron a sentir temor o impotencia por demandas de este tipo en la escuela.

Se realizó una encuesta en línea a estudiantes de quinto semestre de bachillerato, del turno matutino y vespertino, con un enfoque cuantitativo donde los resultados muestran que los estudiantes han padecido este tipo de violencia por lo menos 1 vez y otros algunas veces, donde la mayoría de ellos contestó que nunca lo han padecido y también que conoce los procedimientos, leyes y reglamentos que existen.

Palabras clave: hostigamiento sexual, acoso, violencia, medio superior.

Abstract

This paper is based on the question: Do students know the threats that sexual harassment represents at school? Are there threats of this type at school? Is there a procedure to follow in case of suffering from it? Where the responses of the students to these situations are analyzed, as well as to see if they have had propositions of this type, or if they ever felt humiliated for this reason, or if they came to feel fear or helplessness due to demands of this type at school.

An online survey was conducted among fifth semester high school students, from the morning and afternoon shifts, with a quantitative approach where the results show that students have suffered this type of violence at least once and others a few times, where the majority of them answered that they have never suffered it and also that they know the procedures, laws and regulations that exist.

Keywords: sexual harassment, harassment, violence, high school.

¹ Facultad de Informática, Centro Universitari

Introducción

Estamos en un momento en donde cada vez más se ven anuncios televisivos y periodísticos de que alguna mujer fue secuestrada, violentada o asesinada y es alarmante el número en cada estado, por lo que se quiso investigar si desde la escuela se padecía este tipo de situación, si existe hostigamiento sexual desde este nivel y si los estudiantes conocen este tipo de amenazas para denunciar ante las autoridades correspondientes o por lo menos saber qué hacer.

Esta investigación se realizó con estudiantes del nivel medio superior, donde muchos de ellos pasaron por cierto periodo de incertidumbre al estar en una etapa nunca antes vista como la pandemia, por lo cual se vieron vulnerables y regresaron con estrés y ansiedad, lo cual nos prendió focos rojos al ver que algunos de ellos tenían intento de suicidios, por lo que se dio a la tarea de identificar si alguno de ellos le afectaba algo más o sólo era lo vivido por la pandemia.

Por lo que se hizo un cuestionario identificando las señales que nos hicieran ver si existía o no hostigamiento sexual por parte de sus familiares, compañeros de clase o alguien más dentro de la escuela. Por otra parte, se tenía también el caso del paro estudiantil que se vivió después de la pandemia en 2022, debido a situaciones derivadas de hostigamiento sexual, acoso, violación y hasta muerte en uno de los casos. Entonces, para esto, tenemos que definir el concepto de acoso sexual.

De acuerdo al título decimoquinto del código Penal Federal dedicado a *“Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual”*, que habla con detalle de hostigamiento sexual como “El ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en cualquier ámbito, ya sea escolar o laboral; *se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva* (2017:87) y aunque el Código Penal Federal no menciona a qué se refiere por sexualidad de connotación lasciva, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2019), menciona que: la lascivia es la “propensión a los deleites carnales” y un “apetito inmoderado de algo”. De esta manera el acoso sexual es definido de igual forma en la Ley Federal del Trabajo (2015), por lo que, para el caso que se presenta en esta investigación, sería escolar.

Antecedentes

El país de México lamentablemente es de los que tienen los niveles más elevados de violencia de género en Latinoamérica, el estudio de Brain y Win-Gallup International revela que 46% de las mujeres admiten haber sido víctimas de acoso, dicha encuesta se realizó a mujeres mayores de 17 años en diciembre de 2017 en diversos países del continente americano incluyendo a México, Aristegui (2018).

Por otra parte, una investigación periodística realizada por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) en esta última década, menciona que apenas en 9 de cada 100 casos se ha condenado a los depredadores sexuales. Así mismo dichos periodistas se dedicaron a conseguir y analizar las cifras de delitos sexuales registrados en el país encontrando que de enero de 2012 a diciembre de 2022 se registraron oficialmente cerca de 329 mil delitos sexuales en México, pero solo 28 mil de éstos han conseguido sentencia condenatoria en firme, lo cual significa que sólo el 8.65% de dichos delitos logran resolverse y el 91% permanece en la sombra de la impunidad. Aristegui (2023).

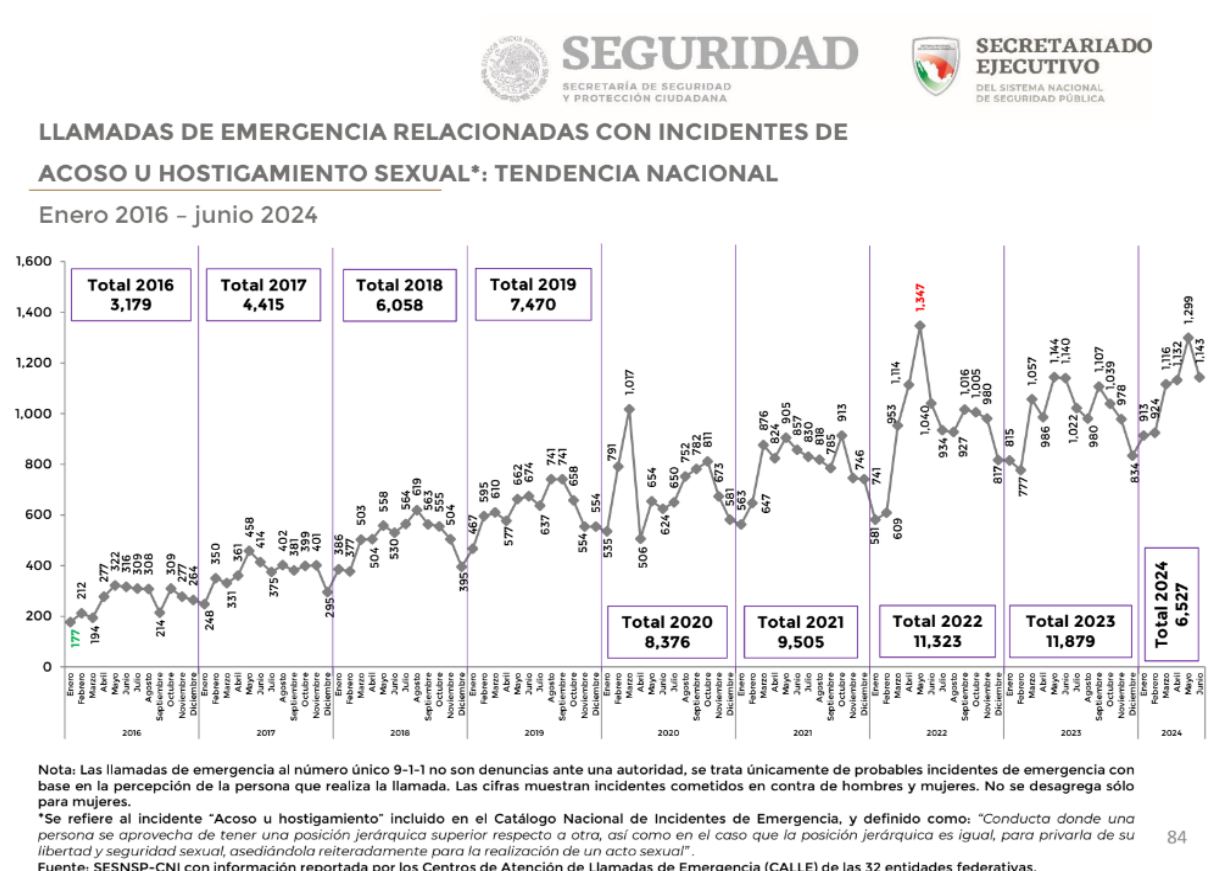
En el mes de abril de 2016, se realizó un movimiento digital registrado bajo el hashtag #MiPrimerAcoso, lo cual inundó la red social X anteriormente conocida como “twitter” y cientos de mujeres contaron la forma de cómo habían sido víctimas de delitos sexuales donde todas tenían un factor en común, nadie creyó lo que dijeron cuando denunciaron.

Este tipo de movimientos ha hecho que muchas de las mujeres se armen de valor y denuncien, aunque sea por medios digitales, lo cual ha provocado que algunas no tengan más temor y denunciar si padecen este tipo de situaciones en la escuela, aunque dichas situaciones no sólo sean con alguna persona externa, con compañeros de grupo, novi@s, sino también con profesores e inclusive con familiares.

Estas situaciones han hecho que se incrementen las llamadas de emergencia relacionadas con este tipo de incidentes de acoso u hostigamiento sexual a nivel nacional, tan sólo de enero 2020 a enero de 2023 aumentó de 8,376 a 11,879 y en este primer semestre de 2024 ya van 6,527, lo cual se presenta en la figura 1.

Figura 1.

Llamadas de emergencia a nivel nacional de 2016 a 2024



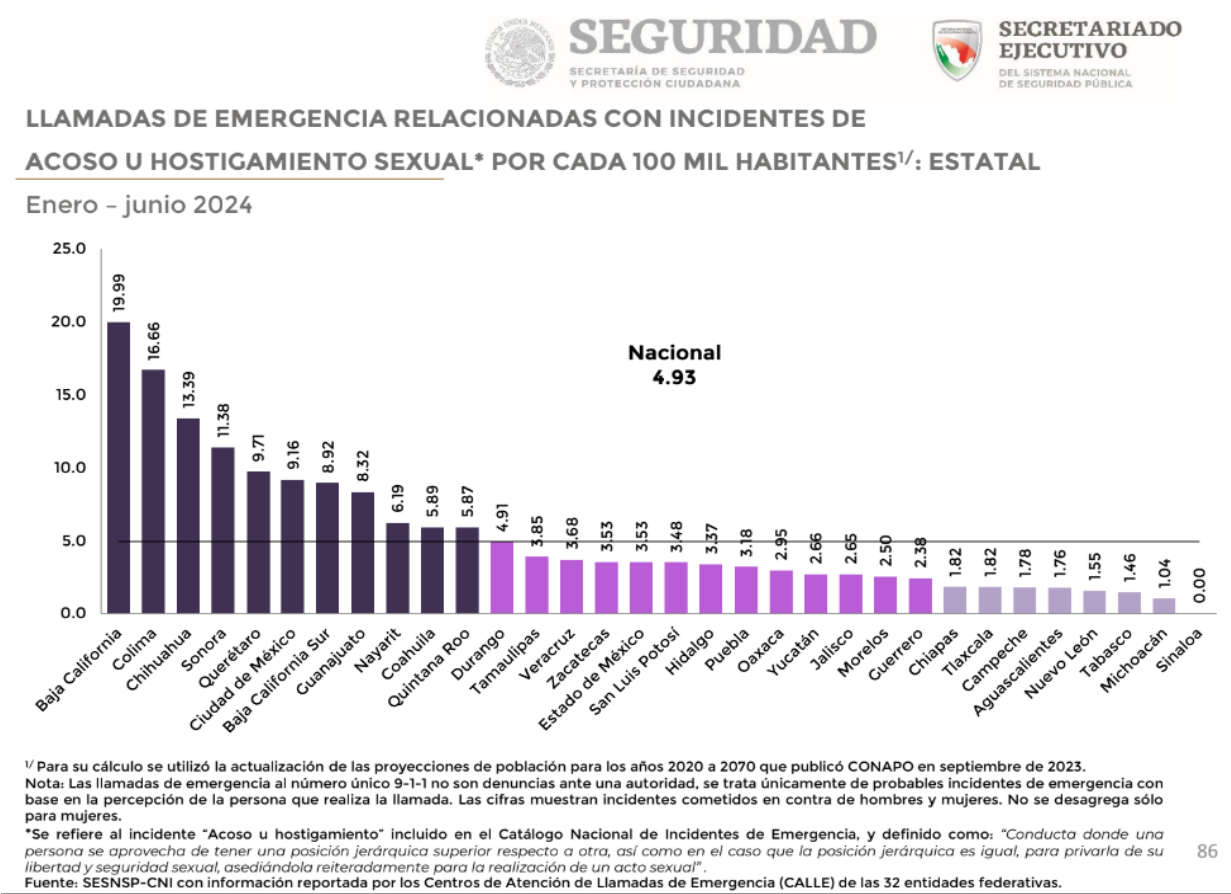
Fuente: Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Como se puede ver, las llamadas han aumentado de forma alarmante en cuanto se refiere a cifras de hostigamiento sexual, lo que llevó inclusive a un paro académico en la Universidad en la que se realizó el estudio, por lo que con este trabajo se quiso investigar cómo se encontraban los estudiantes del nivel medio superior.

Querétaro se encuentra en el quinto lugar de número de llamadas por hostigamiento sexual y en sexto lugar por incidentes de violación lo cual es alarmante, ya que aumenta año con año, la siguiente gráfica muestra esta cifra que es por cada 100 mil habitantes a nivel estatal.

Figura 2.

Llamadas de emergencia a nivel estatal en enero-junio de 2024.



86

Fuente: Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con todos estos antecedentes se puede constatar que sigue en aumento el hostigamiento sexual y puede llevar a problemas académicos fuertes como fue el caso de la universidad en la que se hizo el estudio, que llegó a tener un paro académico hasta que se logró tener acuerdos con los directivos y estudiantes.

Hostigamiento sexual en la escuela

Con los antecedentes anteriores y según datos de la ENDIREH (2021), que coloca a Querétaro en el primer lugar nacional con mayor prevalencia en casos de violencia contra las mujeres en el ámbito escolar, donde era colocada desde 2016, como las de mayor proporción en casos de violencia contra las mujeres con un 32.5% superando a la media nacional del 25.3% (INEGI, 2016), se tuvo la importancia de realizar este trabajo con los estudiantes de bachillerato.

Por otra parte, la Ley General de Educación Superior (LGES) se reformó en 2021, para que se estableciera en su artículo 43, que las universidades deberán promover las medidas necesarias para la prevención y atención de todo tipo y modalidad de violencia, en específico la de género, así como para la protección del bienestar físico, mental y social de sus estudiantes y del personal que labore en ellas, con apoyo de las autoridades respectivas y en sus ámbitos de competencia.

Ya que Aguilar, Alonso, Melgar y Molina (2009) mencionan que la mayor parte de las investigaciones sobre violencia de género en las universidades se han realizado a partir de la década de los noventa, tanto en Europa como en Norteamérica y donde todas estas instituciones implementan con mayor frecuencia medidas de atención a las víctimas y de prevención de la violencia.

Por otro lado, muchas de las víctimas no realizan su denuncia, ya que se sienten con el temor de recibir represalias como acto de venganza por parte de su agresor(a) o incluso de las mismas autoridades escolares, en otras situaciones las mujeres acosadas acceden a las propuestas por temor y por sentir poder hacia ellas de la otra persona, o bien en lugar de tener el apoyo, son acusadas de ser ellas quienes tuvieron la culpa de incitar a la agresión, “por su vestimenta provocativa” o “por haberse insinuado”.

Es por este motivo de sentir culpa, de sentirse señaladas, de ser víctimas de nuevas agresiones, tanto verbales, como psicológicas o sociales, que dejan de realizar la denuncia Ruiz-Ramírez y Ayala (2016).

Este problema se notó muy fuerte al llegar al paro académico realizado después de la pandemia, donde la mayoría de estudiantes como estaban vulnerables por lo sucedido con la pandemia, no pudo más y explotó a tal grado de realizar dicho paro para que los directivos les hicieran caso y se hiciera algo, pues ya no era suficiente la atención de un departamento psicopedagógico.

Movimiento estudiantil UAQ 2022

Este paro académico inició por parte de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) el 29 de septiembre de 2022 con las protestas, donde se reclamaba la inacción de las autoridades universitarias frente a casos de violencia de género en la Universidad, aunque ya existía un protocolo de actuación en casos de violencia de género desde 2021, para ellos no era suficiente.

Facultades diversas se sumaron a los reclamos para entablar el paro de actividades al día siguiente, donde se organizó el colectivo “Facultades Unidas” el cual contó con un comité de Redacción del pliego petitorio con representación de todas las Facultades y Campus de la Universidad.

Hasta ese 2022 se presentaron más de 300 denuncias por violencia de género en la UAVIG, Unidad de Atención de Violencia de Género, donde las causas principales que detonaron dicho paro fueron: 1) El asesinato de la joven cineasta Valentina Vázquez por su expareja, un estudiante de la Facultad de Psicología de la UAQ, donde este suceso conmocionó a todos los estudiantes. 2) Las medidas que se tomaron en un caso específico cambiando de turno a un estudiante luego de ser denunciado por otra estudiante por una presunta amenaza de agresión, la cual fue el detonante de las protestas llevadas a cabo por la FCPyS.

Dicho paro se terminó el 29 de octubre de 2022, siendo éste uno de los más largos, terminándose con la firma del pliego petitorio por parte de Rectoría de la UAQ y del comité de Redacción.

Cabe mencionar que el protocolo fue modificado de acuerdo a las necesidades que se suscitaron con este paro estudiantil, así mismo, tiene una última modificación en el mes de noviembre de 2023, el cual se encuentra disponible en la página de la universidad (www.uaq.mx), éste ha ayudado a estudiantes a que les dé la confianza para poder denunciar y a partir de éste se han visto varios casos para apoyar a la víctima, esto tanto a estudiantes de posgrado, como de licenciatura y bachillerato, así como a personal administrativo y docente.

Con esta modificación al protocolo la universidad reitera su compromiso de seguir trabajando para garantizar espacios universitarios libres de todo tipo de violencia, y favorecer con ello, la construcción de sociedades más justas, inclusivas, igualitarias y libres de violencia.

Objetivo

El objetivo de este trabajo es identificar si los estudiantes de bachillerato conocen las amenazas que representan el hostigamiento sexual en la escuela, así como detectar si existen estudiantes que padezcan amenazas de este tipo y si saben cómo deben actuar en caso de hostigamiento sexual.

Metodología

El trabajo es de tipo cuantitativo, exploratorio transversal, donde se trabajó con estudiantes de nivel bachillerato, realizándose una encuesta en línea que los estudiantes contestaron, donde el propósito fue generar un conocimiento respecto a la dimensión y al impacto de la violencia en la escuela con énfasis en las amenazas que representan el acoso y hostigamiento sexual, para luego realizar el análisis estadístico de tipo comparativo - descriptivo de la información.

Muestra

La muestra fue conformada por estudiantes de quinto semestre de nivel bachillerato del plantel norte de la Universidad Autónoma de Querétaro, en total participaron 122 estudiantes, 80% del turno matutino y 20% del turno vespertino de diversos grupos. Las edades de los estudiantes se encuentran entre los 15 y 17 años y la participación de acuerdo a su género estuvo conformada por 56% mujeres y 44% de hombres.

Instrumento

El instrumento que se utilizó para este trabajo, fue una encuesta en línea, con diversos reactivos, los primeros para identificar el género, grupo y turno y los demás reactivos estaban en una escala de Likert con valores desde 0 al 5, donde el valor de 0 era de “nunca”, el de 1 era de “una vez”, el de 2 “algunas veces, el de 3 “frecuentemente al mes”, el de 4 “Muy frecuente a la semana” y el valor de 5 era de “siempre”.

La encuesta se hizo en 2 secciones, la primera para ver si conocían o no las amenazas de acoso u hostigamiento sexual y para ver si en alguna ocasión habían recibido algún tipo de amenaza, la segunda sección era para aquellas personas que contestaron en las preguntas de la primera sección sólo si habían contestado con un número diferente de “cero”, lo cual significaba que por lo menos una vez habían recibido algún tipo de amenaza.

Los primeros diez reactivos recogen información de si conocen o no las amenazas de acoso u hostigamiento sexual en su escuela, los siguientes once reactivos recaban información sobre las vivencias de acoso y hostigamiento sexual, cinco reactivos de cómo ha sido su desempeño en la escuela si ha padecido hostigamiento, cinco reactivos que recogen información acerca de su sentir emocional, (crisis, temor, tristeza, impotencia) y por último siete reactivos preguntando si los estudiantes conocen los diversos reglamentos, procedimientos o instituciones de apoyo a dónde acudir en caso de quejas o denuncia.

El instrumento utilizado primero tuvo una prueba piloto con un grupo de 30 estudiantes, a los cuales se les explicó la información respecto al estudio y posteriormente se les invitó para que participaran en la encuesta con el propósito de recibir retroalimentación sobre la encuesta, donde se discutió sobre el total de preguntas para ambas secciones, o las preguntas difíciles de entender se modificaron para que fueran más entendibles, también se discutió sobre el orden de dichas preguntas, la confidencialidad y anonimato, pues no se solicitó nada de información personal, todo esto para realizar las adecuaciones pertinentes.

Para recabar la información se usó la táctica de invitar a los estudiantes de manera abierta a contestar la encuesta en línea proporcionando la liga de dicha encuesta vía WhatsApp y Classroom dando opción a que pudieran contestar por cualquier medio, celular, computadora, tableta, portátil; mencionando de qué se trataba dicha encuesta y diciendo la relevancia del tema y su participación, dado lo ocurrido con el paro estudiantil en años anteriores.

Se realizó un análisis comparativo –descriptivo de la información en el programa de excel y para mostrar los resultados de las encuestas se realizaron las tablas y gráficas comparativas, las cuales se muestran en la parte de resultados.

Resultados

Los resultados que se obtuvieron fueron que la mayoría de los estudiantes conocen las amenazas de hostigamiento sexual y que conocen que en la institución existen procedimientos y reglamentos para poder realizar una denuncia por hostigamiento sexual si es necesario.

Como se puede apreciar en la tabla 1 los estudiantes han vivido situaciones de amenazas de acoso u hostigamiento sexual por lo menos 1 vez, aunque algunos mencionan que algunas veces año lo han padecido y lo alarmante es que existen estudiantes que han contestado la opción de siempre.

Tabla 1.

Porcentaje de frecuencias de amenazas de acoso u hostigamiento sexual en estudiantes de bachillerato.

<i>Amenazas de acoso u hostigamiento sexual</i>	% de (0) Nunca	% de (1) Una vez	% de (2) Algunas veces al año	% de (3) Frecuente al mes	% de (4) Muy frecuente a la semana	% de (5) Siempre
¿En tu escuela recibes burlas o chistes que hacen referencia a alguna parte de tu cuerpo?	64%	16%	11%	7%	2%	1%
¿Te han puesto sobrenombres desagradables por tu cuerpo?	76%	15%	4%	4%	0%	1%
¿En tu escuela se han generado comentarios de	75%	16%	7%	1%	1%	0%

carácter sexual que atentan tu reputación?						
¿Alguien de tu escuela te ha hecho proposiciones sexuales que no deseas?	82%	13%	3%	1%	0%	1%
¿Recibes peticiones sexuales insistentes de parte de alguien de tu escuela que no deseas?	91%	5%	2%	1%	1%	0%
¿En tu escuela exhiben material sexual (pornografía) que no te gusta?	87%	10%	3%	0%	0%	0%
¿Has recibido comentarios obscenos por alguien que está en tu escuela?	75%	16%	7%	1%	1%	0%
¿Mientras estás estudiando has sentido humillación porque han tocado partes de tu cuerpo?	85%	10%	5%	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 2 se detallan las vivencias de acoso u hostigamiento que algunos de los estudiantes han padecido dentro de la preparatoria, cabe mencionar que se están colocando las frecuencias en este caso y no los porcentajes, aunque la mayoría menciona que nunca, pero lo alarmante es que algunos mencionan que algunas veces al año lo han padecido.

Tabla 2.

Frecuencias de vivencias de acoso u hostigamiento sexual

Vivencias de acoso u hostigamiento sexual	(0) Nunca	(1) Una vez	(2) Algunas veces al año	(3) Frecuente al mes	(4) Muy frecuente a la semana	(5) Siempre
¿Alguna persona te hace peticiones sexuales que no	109	9	2	2	0	0

deseas sin que los demás se enteren?						
¿Te ofende alguna persona de tu escuela por no aceptar sus peticiones sexuales?	118	2	2	0	0	0
¿Sientes miedo ante las demandas sexuales de alguna persona de tu escuela?	113	5	1	1	0	2
Te sientes impotente por demandas sexuales de alguien de tu escuela?	110	6	3	0	0	3
¿Has recibido amenazas de alguna persona de tu escuela por no aceptar invitaciones de carácter sexual?]	119	2	1	0	0	0
¿Has vivido situaciones de abuso de autoridad en tu escuela por no aceptar las invitaciones de carácter sexual?]	120	2	0	0	0	0
¿Alguna persona relacionada con tu escuela te exige tener relaciones sexuales que te hacen sentir humillada(o)?	120	2	0	0	0	0
¿Te has sentido hostigada(o) sexualmente por alguna persona relacionada con tu escuela?	106	12	4	0	0	0
¿Te han pedido realizar actos sexuales no deseados a cambio de algún beneficio en tu escuela?]	121	1	0	0	0	0

¿Te han obligado a acceder a peticiones sexuales para no perder alguna prestación en tu escuela?	122	0	0	0	0	0
¿Alguna persona de tu escuela te ordenó a intimar sexualmente con alguna persona externa a la escuela para beneficiar al mismo?]	119	2	1	0	0	0

Fuente: Elaboración propia.

Por último, se menciona en la tabla 3 las frecuencias de los estudiantes que conocen si existen leyes, procedimientos, reglamentos o instituciones que ayuden a denunciar el hostigamiento sexual en su escuela en caso de vivirlo.

Tabla 3.

Frecuencias y porcentajes de estudiantes que conocen leyes, reglamentos o procedimientos.

<i>Estudiantes que conocen leyes, reglamentos, procedimientos o a dónde recurrir en caso de acoso u hostigamiento sexual</i>	Sí	No	Total	Porcentaje de Sí	Porcentaje de No
En tu escuela hay reglamentos que prohíben las amenazas o peticiones sexuales no deseadas?]	50	7	57	88%	12%
¿Existen procedimientos en tu escuela para poder denunciar el hostigamiento sexual?	50	7	57	88%	12%
¿Conoces la existencia de instituciones que apoyan a personas afectadas por hostigamiento sexual?]	40	18	58	69%	31%
¿Conoces la existencia de leyes para protegerte del hostigamiento sexual?]	39	17	56	70%	30%
¿En tu escuela atienden las quejas por hostigamiento sexual?	27	26	53	51%	49%
Formularías una denuncia formal en caso de hostigamiento sexual?	50	6	56	89%	11%

¿En tu escuela se han llevado a cabo acciones contra alguna persona que hayan denunciado como hostigadora sexual?	34	17	51	67%	33%
---	----	----	----	-----	-----

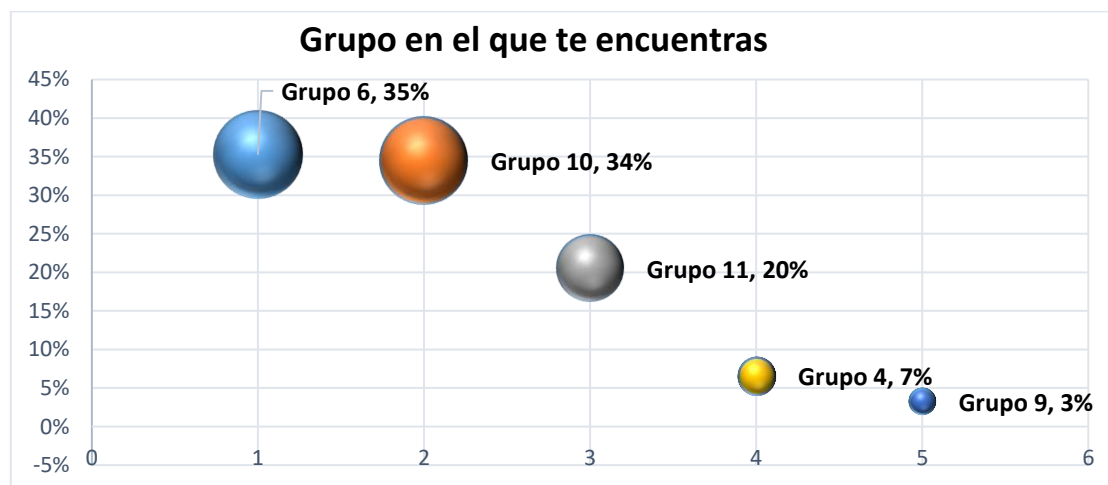
Fuente: Elaboración propia.

Cabe mencionar que los reactivos de desempeño en la escuela y de sentir emocional se presentarán en gráficas, ya que dichas respuestas fueron contestadas solamente por aquellos estudiantes que contestaron sólo si en las respuestas anteriores habían marcado un número diferente de “cero” que significaba “nunca”, es decir, contestaron estas preguntas sólo aquellos estudiantes que por lo menos una vez habían padecido hostigamiento u acoso sexual.

Se obtuvieron resultados en parte satisfactorios, ya que la mayoría de las preguntas que involucraban el hostigamiento sexual, la respuesta fue de “0”, pero en algunas preguntas fue de “1”, entonces por lo menos una vez los estudiantes han padecido el hostigamiento sexual. El grupo que tuvo más participación fue el 6 y 10 a diferencia del grupo 9 como se puede apreciar en la figura 1.

Figura 1.

Porcentaje de grupos participantes

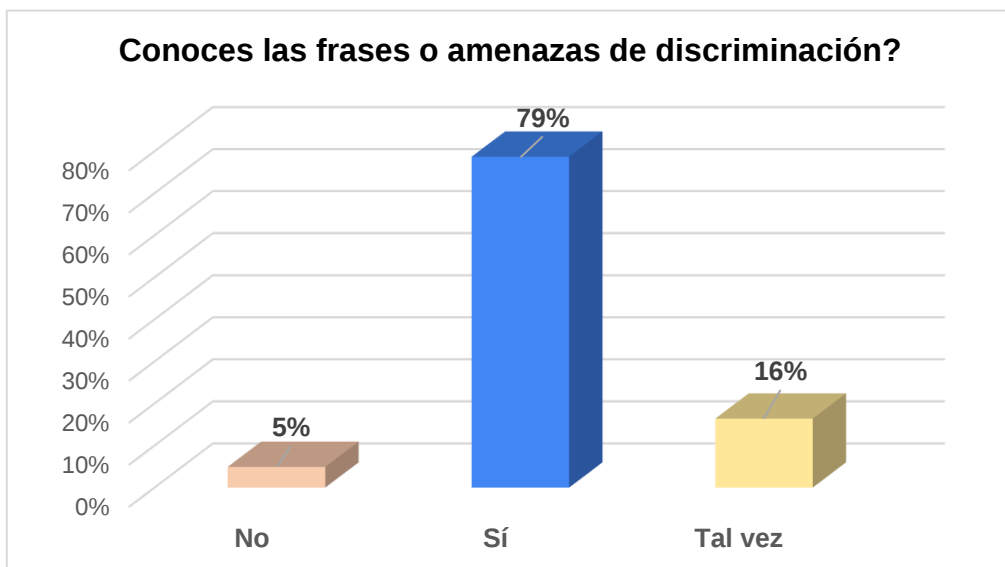


Fuente: Elaboración propia.

A los estudiantes se les hizo la pregunta para ver si conocían las frases o amenazas de discriminación, por lo que más del 70 por ciento contestó que si, como se puede ver en la figura 2.

Figura 2.

Porcentaje de Estudiantes que conocen las frases o amenazas de discriminación

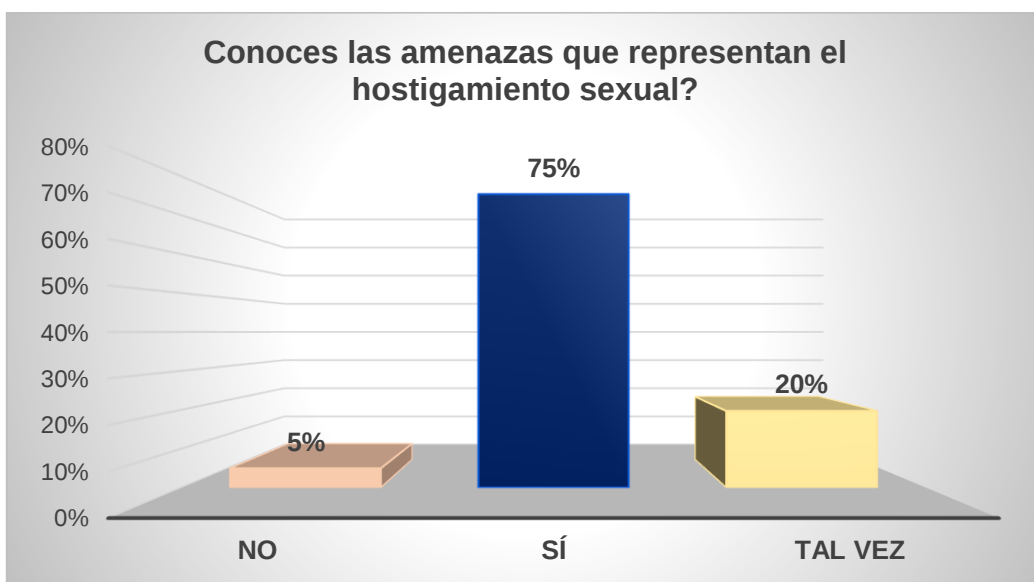


Fuente: Elaboración propia.

La figura 3 nos detalla el porcentaje de los estudiantes que conocen las amenazas de hostigamiento sexual, donde también más del 70 por ciento dicen conocerlas.

Figura 3.

Porcentaje de estudiantes que conocen las amenazas de hostigamiento sexual.

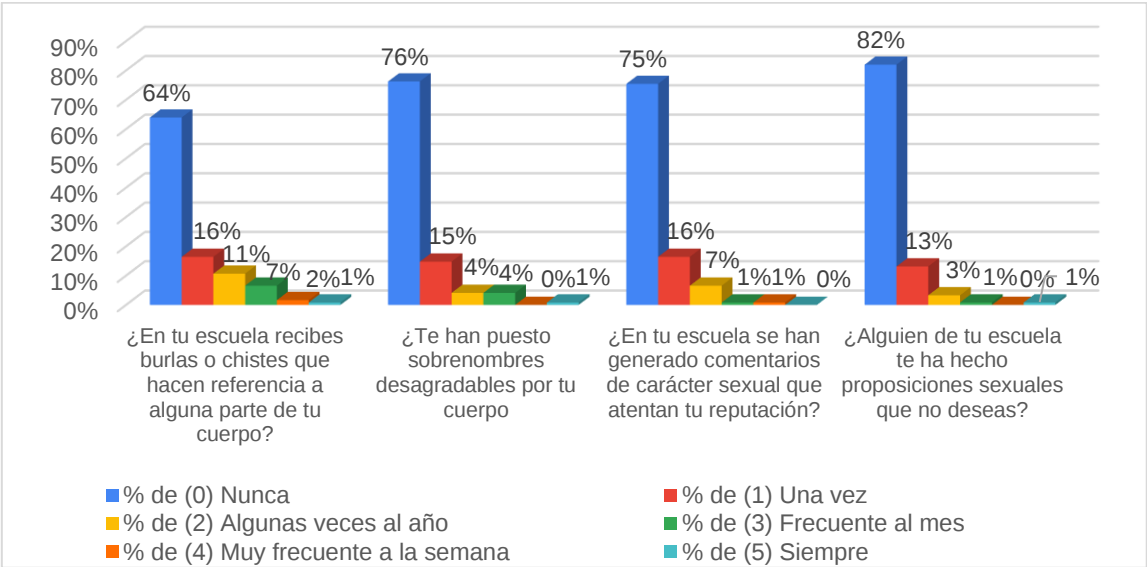


Fuente: Elaboración propia.

En la figura 4 se muestran preguntas que hacen alusión a haber padecido hostigamiento sexual en la escuela, donde más del 50% menciona que nunca, pero más del 10% por lo menos una vez lo han padecido y lo que es alarmante es que entre el 1 y 7 por ciento lo padecen frecuentemente al mes.

Figura 4.

Porcentaje de estudiantes que han padecido hostigamiento sexual

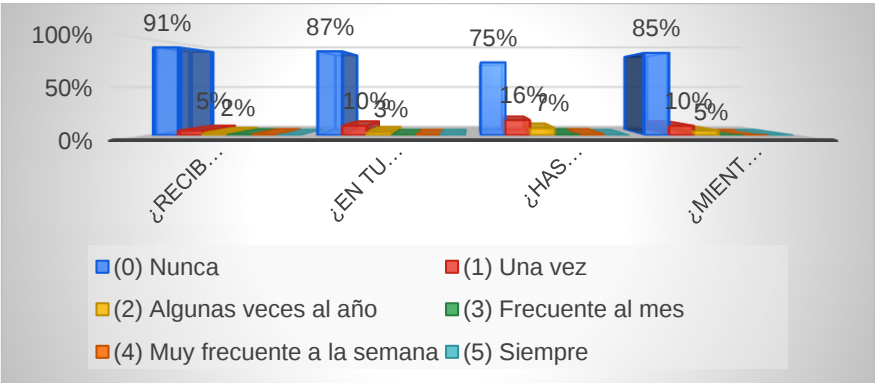


Fuente: Elaboración propia.

Se expone en la figura 5 que por lo menos una vez estudiantes han recibido peticiones sexuales o han recibido comentarios obscenos, lo satisfactorio es que predomina el “nunca” en todas las preguntas realizadas.

Figura 5.

Porcentaje de estudiantes que han recibido peticiones o comentarios obscenos

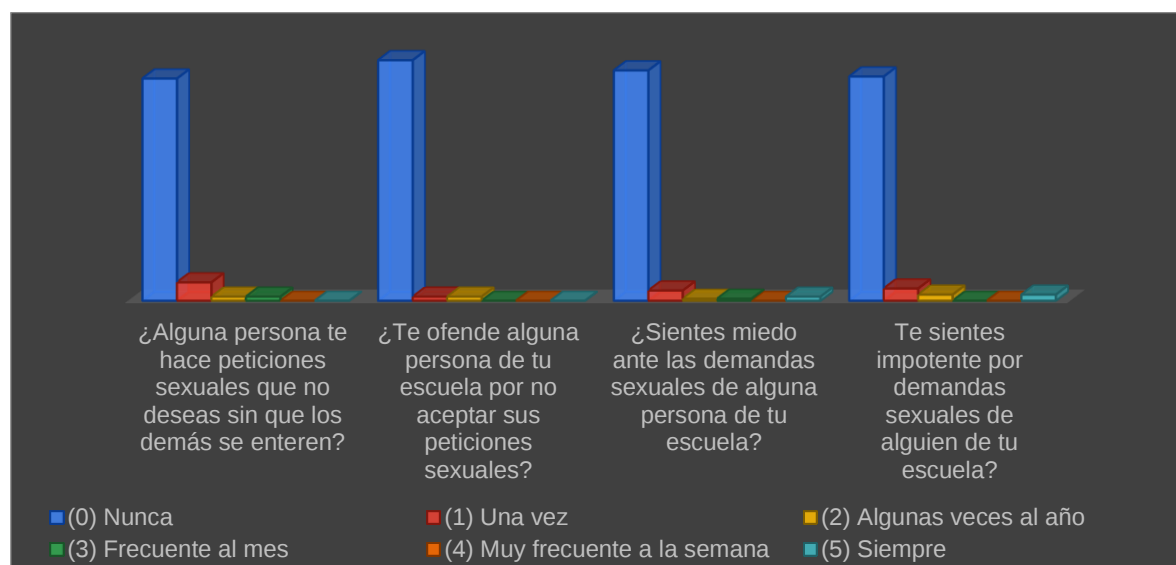


Fuente: Elaboración propia.

La figura 6 detalla preguntas de si alguna persona de la escuela ha hecho peticiones sexuales o si sienten miedo ante las demandas sexuales por parte de alguien, en donde afortunadamente sobresale el “nunca” con lo que puede decirse que no existen peticiones de tipo sexual en el plantel.

Figura 6.

Porcentajes de estudiantes que les han hecho peticiones sexuales dentro de la escuela o que sienten temor ante dichas peticiones.

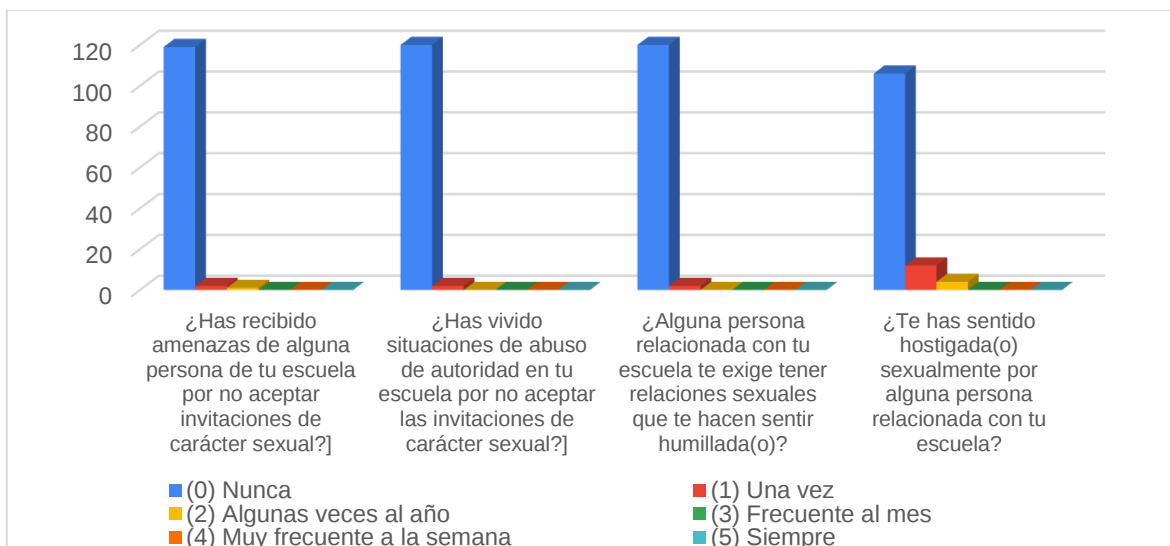


Fuente: Elaboración propia.

En la figura 7 se muestran preguntas de si se han recibido amenazas o abusos de autoridad para tener relaciones sexuales o si se han sentido hostigados por alguna persona en su escuela, donde por fortuna también la mayoría contestó que nunca.

Figura 7.

Porcentaje de estudiantes que han recibido amenazas o abusos de autoridad para tener relaciones sexuales.

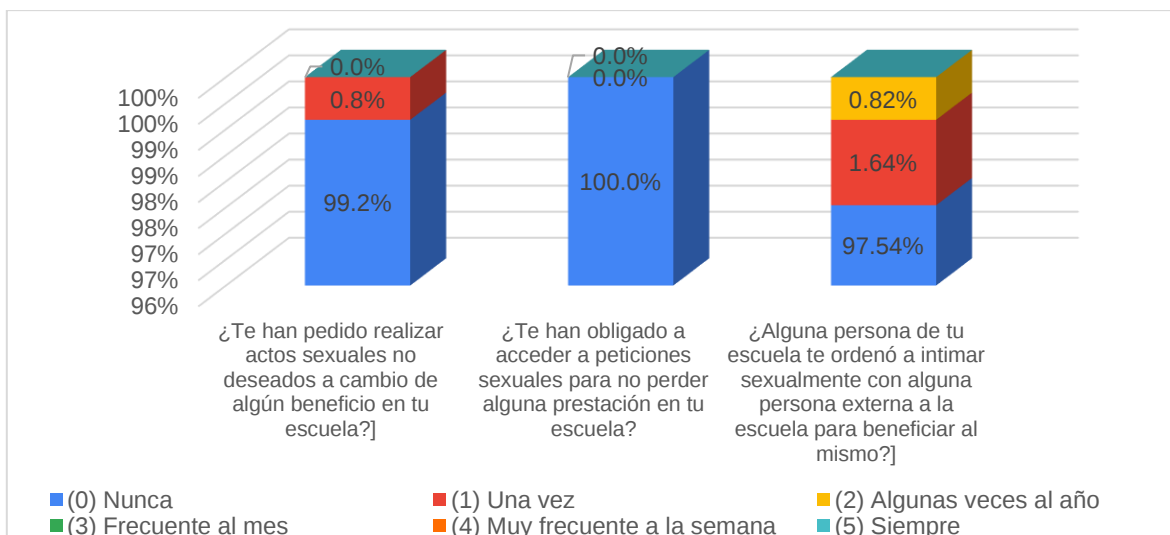


Fuente: Elaboración propia.

Se expone en la figura 8 preguntas de si a los estudiantes les han pedido realizar actos sexuales o bien si los han obligado a acceder a peticiones sexuales, donde la mayor parte de estudiantes mencionó que nunca, pero por lo menos una vez a alguno de ellos le han ordenado intimar sexualmente con alguna persona externa.

Figura 8.

Porcentaje de estudiantes que les han pedido realizar actos sexuales o los han obligado a acceder a peticiones sexuales

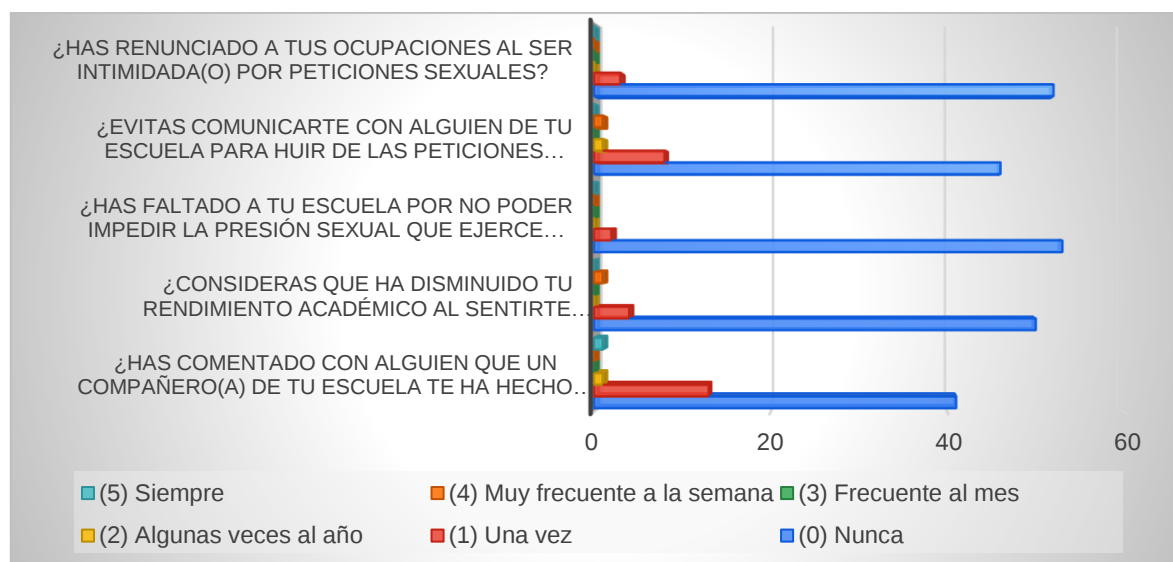


Fuente: Elaboración propia.

La figura 9 expone preguntas de si han renunciado a ocupaciones al ser intimidado, o de si han faltado a la escuela para impedir la presión sexual o si han disminuido su rendimiento académico debido a esto.

Figura 9.

Porcentajes de estudiantes que han renunciado a sus ocupaciones o bien han disminuido su rendimiento académico, donde gran parte contestó que nunca.

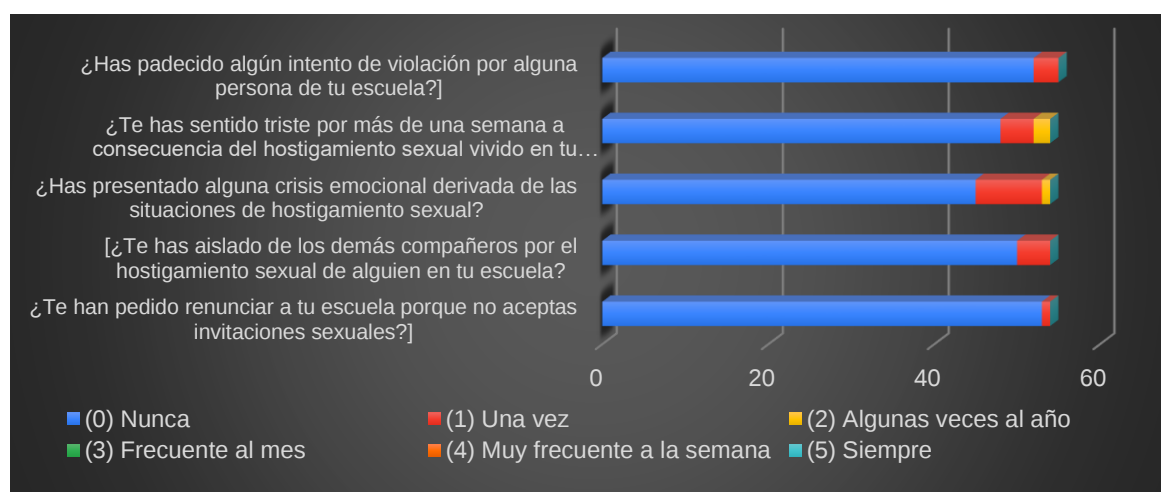


Fuente: Elaboración propia.

En la figura 10 se muestran preguntas de si los estudiantes padecieron algún intento de violación, si han presentado alguna crisis emocional derivada de situaciones de hostigamiento sexual o si se han sentido tristes por ese motivo, donde afortunadamente la mayoría contestó que nunca, pero cabe resaltar que por lo menos una vez y algunas veces al año algunos estudiantes sí han presentado alguna crisis emocional derivada de situaciones de hostigamiento sexual.

Figura 10.

Porcentaje de intento de violación, crisis emocional, tristeza o aislamiento por hostigamiento sexual.

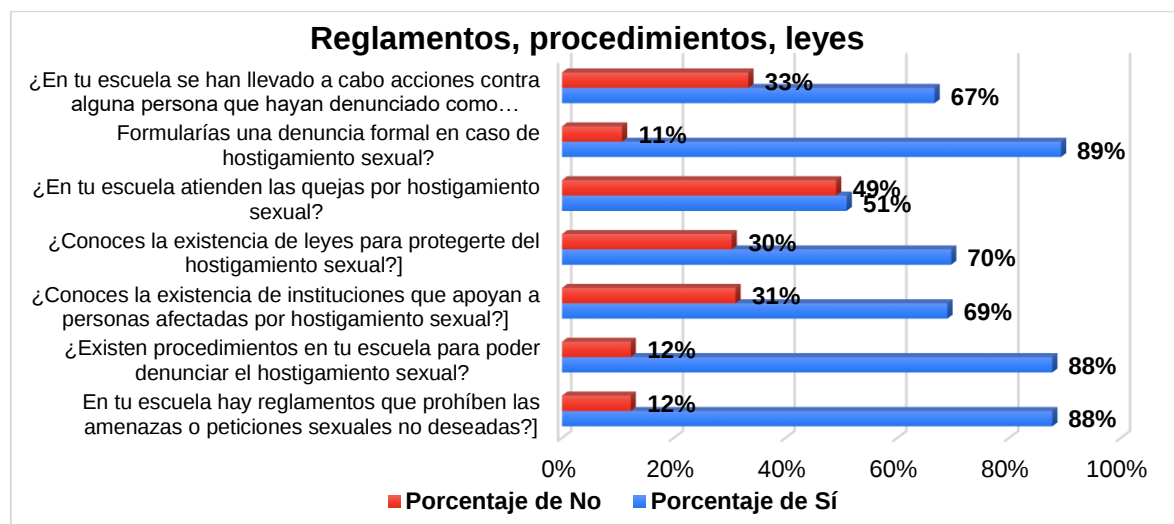


Fuente: Elaboración propia.

Por último, la Figura 11 detalla si los estudiantes conocen o no los reglamentos procedimientos o leyes que regulan que ayuden o que se pueda denunciar el hostigamiento sexual, donde en todas las preguntas más del 50% contestaron que sí, lo que puede ayudar a que el estudiante pueda denunciar o saber qué hacer en caso de hostigamiento.

Figura 11.

Porcentaje de los estudiantes que conocen los reglamentos procedimientos o leyes que regulan el hostigamiento sexual.



Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

Con estos resultados se puede concluir que afortunadamente no existe mucho hostigamiento sexual en el plantel en el que se realizó el estudio, pero que no se deben dejar de lado los resultados que muestran a aquellos estudiantes que por lo menos una vez en su vida han padecido hostigamiento sexual en la escuela y lo que es peor, algunos de ellos mencionan haberlo padecido frecuentemente al mes, esto quiere decir que por lo menos una vez al mes reciben burlas, o sobrenombres por parte de sus compañeros o bien por parte de los docentes.

Se debe decir que más de la mitad de los estudiantes mencionan conocer las amenazas de acoso u hostigamiento sexual, lo que lleva a reflexionar acerca de la importancia de asegurar que se cumpla el protocolo de actuación en violencia de género con el que ya cuenta la institución, por otra parte, la mayoría de las mujeres fueron quienes contestaron la encuesta, lo que lleva a considerar que son las que más padecen este tipo de hostigamiento de acuerdo a los resultados obtenidos.

Por otro lado, para aquellos estudiantes que contestaron en la primera parte de preguntas que han padecido por lo menos una vez el acoso sexual en la escuela, es alarmante mencionar que 3 de ellos

contestaron haber padecido un intento de violación, otros más han disminuido su desempeño académico y han mencionado haber faltado a la escuela por ese motivo; por lo que se debe tener cuidado con ellos y ver si pueden detectarse para darles la atención necesaria.

Pues como lo menciona Molinero (2023) en su trabajo, que como profesor o coordinador se puede trabajar con aquellos estudiantes afectados emocionalmente, ya que algunos de ellos mencionan intentos de suicidio, esto debido a la pandemia y más si han padecido este tipo de situaciones de acoso u hostigamiento sexual.

Algunos otros estudiantes por lo menos una vez han presentado crisis emocionales al padecer este tipo de hostigamiento, algunos otros han sentido tristeza y otros más mencionan haberse aislado de sus compañeros por lo mismo de padecer acoso u hostigamiento sexual, esto es preocupante, ya que los estudiantes siguen siendo menores de edad y puede ser que algunos de ellos no lo mencionen por temor a tener represalias.

En lo referente a los reglamentos, es satisfactorio que en la pregunta que se les hizo para saber si conocían los reglamentos, procedimientos o leyes que regulan el hostigamiento, la mayoría de ellos contestó que sí los conocían, es decir sabrían qué hacer en caso de padecerlo o bien a quién dirigirse para realizar alguna denuncia si es necesario y todo esto pudo ser por el paro estudiantil que se tuvo en la institución, dado que se les dio a conocer el protocolo de actuación.

Por otra parte, como se mencionó, los estudiantes acaban de pasar por un paro estudiantil, el cual les ayudó a saber que pueden contar con alguien, ya que, al firmar el pliego petitorio al finalizar el paro estudiantil, se llegaron a acuerdos y saben que pueden confiar en las personas que se encuentran en la UAVIG, (Unidad de Atención en Violencia de Género) para que los puedan guiar paso a paso en caso de padecer algún hostigamiento.

También cabe hacer mención que se cuenta con un departamento de Psicopedagogía en la Institución en cada una de las adscripciones con las que cuenta la Universidad, lo cual ayuda también a que muchos de los estudiantes se acerquen a dialogar en caso de necesitarlo o bien a pedir ayuda en caso de padecer cierto hostigamiento.

Se sabe que se cuenta con un protocolo de actuación en violencia de género en la institución y que acaba de ser actualizado en noviembre de 2023, pero que debe seguir en actualización continua, dado las circunstancias o hechos vistos en dicha institución, pues cada generación va cambiando y los estudiantes son diferentes con diversas características que los hacen únicos, así mismo se tiene este protocolo tanto para estudiantes, como administrativos y docentes, por lo que creo que se debe

considerar si realizar un protocolo para cada uno de ellos, ya que las edades y características o hechos pueden ser diferentes.

Pero bueno, eso está en manos de las autoridades correspondientes, sólo considero que debe ser así, dado que algunos de los estudiantes son menores de edad, sobre todo en los de nivel medio superior, las características y los hechos cambian por completo al tener minoría de edad.

Discusión

No cabe duda que el paro estudiantil ayudó a que los estudiantes pudieran conocer el protocolo de actuación en violencia de género y también a que éstos conocieran los procedimientos, leyes y reglamentos que ayuden a saber qué hacer en caso de que uno de los estudiantes padezca hostigamiento sexual dentro de la institución, en esta situación se ve claramente como la “unión hace la fuerza”, ya que todos los estudiantes de las adscripciones se unieron como uno solo para lograr un bien común, que fue el protocolo de actuación en violencia de género.

Así como este protocolo que existe en esta institución existen otros como el de la Universitat Autònoma de Barcelona (2016) y el de atención inicial a casos de violencia de género de la Universidad de Guanajuato (2016) y pues ellos ya nos llevan adelantados cinco años, lo cual pudo haber permitido que los casos de hostigamiento sí se denuncien y se realicen las diligencias correspondientes para llevar a cabo las denuncias correspondientes en esas universidades.

En este sentido, se puede apreciar que muchos de los estudiantes pueden saber qué hacer gracias a este protocolo, pero también se puede ver que la mayoría de ellos responde a las preguntas con la respuesta de “nunca” lo que hace suponer que por lo menos en el plantel donde se hizo el estudio no existe de momento hostigamiento sexual o bien pudieron tener razones de no decir si lo padecen, ya que a veces se tienen conceptos de que la violencia es percibida como algo normal o es algo tan cotidiano para algunos que no se toma como acoso.

Esto lo confirma el trabajo encontrado por Buquet, Cooper, Mingo y Moreno (2013) en la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México) donde las mujeres mencionan una razón para no tomar acciones ante algún caso de hostigamiento, donde dicha razón fue la siguiente: “No le di importancia” (66.7%), lo cual provoca que se dé espacio al silencio o la ética de la omisión, así como lo menciona Del Pino Peña y Del Pino Peña (2007) se da lugar a un ambiente de omisión en el cual los actos de acoso al igual que las garantías de las víctimas se suspenden temporalmente.

Aunque para aquellos que respondieron “alguna vez” se pudo apreciar que por lo menos una vez al mes están padeciendo hostigamiento sexual, pero no se preguntó por parte de quien, por lo que el

trabajo está abierto ahora a ver por parte de quien reciben este tipo de hostigamiento, si por parte de sus compañeros, familiares, docentes o inclusive personal administrativo de su plantel o de la institución en general.

El trabajo también se queda abierto para realizar este mismo cuestionario a los estudiantes que se encuentran en nivel licenciatura, posgrado y también puede estar abierto a los docentes y administrativos por lo menos del plantel en el que se realizó el estudio.

Por último, no se debe olvidar a los estudiantes que sí han padecido hostigamiento sexual y ver la posibilidad de ayudarlos si es que todavía no han hecho algo, es decir tratar de identificarlos para poder guiarlos y apoyarlos por lo menos dentro del plantel y si es posible de forma externa si es necesario para que así se pueda sancionar a quien sea responsable y los estudiantes puedan ganar la confianza necesaria para poder denunciar, pero sobre todo tratar de apoyar, ayudar y reparar a las personas que fueron afectadas.

Referencias

- Aguilar, C., Alonso, M.J. Melgar, P. y Molina, S. (2009). Violencia de género en el ámbito universitario. Medidas para su superación. SIPS. *Revista Interuniversitaria de Pedagogía Social*, 16, 85-94.
- Aristegui, C. (2018). *46% de las mujeres mexicanas admiten haber sido víctimas de acoso sexual: BRAIN*. Recuperado de <https://aristeguinoicias.com/0603./kiosko/46-de-las-mujeres-mexicanas-admiten-haber-sido-victimas-de-acoso-sexual-brain/>
- Aristegui, C. (2023). *En México solo el 8.6% de los delitos logran resolverse*. Recuperado de <https://aristeguinoicias.com/2311/investigaciones-especiales/violacion-un-crimen-impune/>
- Buquet, A., Cooper, J. A., Mingo, A., & Moreno, H. (2013). *Intrusas en la Universidad*. Universidad Autónoma de México.
- Código Penal Federal (2017). En: Diario Oficial de la Federación [en línea]. Consultado el 1 de agosto de 2024. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/235549/Co_digo_Penal_Federal_22_06_2017.pdf
- Del Carmen Molinero-Bárceñas, M., & Chávez-Morales, U. (2023). El sentir de los estudiantes vulnerables antes y después de la pandemia, un estudio de casos en el nivel medio superior. *Repositorio de la Red Internacional de Investigadores en Competitividad*, 17.
- Del Pino Peña, R. & Del Pino Peña, M. (2007). Hacia la ética de la omisión o el desenmascaramiento de la falsa moral en las organizaciones: mobbing y escenarios conspiracionales. En F. Peña

- Saint Martin, P. Ravelo Blancas, & S. S. Sánchez Díaz (Coords.), *Cuando el trabajo nos castiga. Debates sobre el mobbing en México* (pp. 99-116). Ciudad de México, México: Ediciones y Gráficos Eón.
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2019). Lascivia. En *Diccionario de la Lengua Española* [en línea]. Consultado el 2 de agosto de 2024. Disponible en <https://dle.rae.es/lascivia?m=form>
- ENDIREH. *Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares* (2021). Consultado el 1 de agosto de 2024. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>
- Ley Federal del Trabajo (2015). En: Diario Oficial de la Federación. Consultado el 02 de agosto de 2024. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/156203/1044_Ley_Federal_del_Trabajo.pdf
- Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024). Consultado el 1 de agosto de 2024. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>
- Quintero Solís, S. I. (2020). El acoso y hostigamiento sexual escolar, necesidad de su regulación en las universidades. *La ventana. Revista de estudios de género*, 6(51), 245-271.
- Ruiz-Ramírez, R. Y Ayala-Carrillo, M. (2016). Violencia de género en instituciones de educación. *Ra 'Ximhai*, 12(1), 21-32.
- Universidad de Guanajuato. (2016). *Protocolo de atención inicial a casos de violencia de género de la Universidad de Guanajuato*. Universidad de Guanajuato.